DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01

Asunción, 24 de febrero de 2016

Ref.: CONCURSO DE OFERTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM" ID N° 302.554

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM" ID N° 302.554,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, el cual está integrado por el Abg. Edwin López Cattebecke Director Administrativo General de Administración y Finanzas, Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa Director Jurídico, Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero, Sr. Antonio Concepción Cantero Director U.O.C., de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, el llamado fue realizado bajo la Modalidad de Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero, según constancia emitida por el Departamento de Presupuesto.

Que, según se ha podido corroborar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Plan Financiero Institucional aprobado para el presente Ejercicio Fiscal

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 16 de febrero del corriente año, se presento la empresa: ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,*** según consta en el Acta N° 11/2016 de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, la empresa oferente presenta las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Documentos Sustanciales

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la oferta presentada por la empresa ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.***, cumple con los Documentos Sustanciales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, de acuerdo a que fue la única empresa en presentarse al Concurso de Oferta, se procedió a detallar en el siguiente cuadro el precio total ofrecido por la firma:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	**536.130.000**

Que, teniendo de acuerdo al precio ofertado se procederá a analizar en forma más detallada la Documentación Formal correspondiente a la empresa:

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Yimin J. Espinoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa. SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	Cumple	No cumple
3 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
4 Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
5 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
6 Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
7 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
8 Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
9 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	

Que, en el párrafo sucesivo se realiza el análisis de la Capacidad Legal del Oferente y se demuestra lo siguiente:

Capacidad Legal

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin Lopez Cantebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Zunia de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, los ***SRS. JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS*** con C.I. N° 653.768 y ***ROBERTO ALMIRON RIVEROS*** con C.I. N° 987.969 representantes de la Empresa ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.***, no son Funcionarios Públicos y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Que, de acuerdo al estudio de la Capacidad Legal, del Precio Ofertado y las Documentaciones presentadas en los cuadros anteriores; se procederá a analizar en forma más detallada la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el pliego de bases que se detallan a continuación:

Que, según el análisis de este Comité la Capacidad Financiera del Oferente se expone en el siguiente cuadro;

Solvencia Económica
Capacidad Financiera

Ratio de Liquidez

AÑOS	*Activo Corriente*	*Pasivo Corriente*	*Liquidez*
2012	2.751.508.155	981.208.710	2.80
2013	4.011.726.474	1.020.878.258	3.93
2014	11.590.239.685	2.253.426.531	5.14
TOTAL	18.353.474.314	4.255.513.499	4.31

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Antonio CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Ratio de Endeudamiento

AÑOS	*Activo Total*	*Pasivo Total*	*Endeudamiento*
2012	4.217.464.754.0	981.208.710.0	0.23
2013	6.949.292.917.0	1.020878.258.0	0.15
2014	11.590.239.685.0	2.253.426.531.0	0.19
TOTAL	22.756.997.356.0	4.255.513.499.0	0.19

Ratio de Rentabilidad

AÑOS	*Utilidad*	*Capital*	*Rentabilidad/Capital en %*
2012	981.573.036	1.000.000.000	98.16
2013	2.637.185.241	1.000.000.000	263.72
2014	3.347.901.117	1.000.000.000	334.79
TOTAL	6.966.659.394	3.000.000.000	232.22

Yimin J. Espinoza
Director
Instituto Paraguayo de Artesanía

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar R. Mongelós C.
Director Financiero

INSTITUTO DE ARTESANIA NACIONAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Esligarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

Que, luego del análisis pertinente de la Solvencia Económica y Ratios Financieros del Oferente este Comité informa que la firma cumple con las especificaciones solicitadas.

Que, la Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente se exponen en los siguientes cuadros de análisis y demuestran lo siguiente:

Experiencia y Capacidad Técnica

Habilitación en el Rubro	Cumple	No cumple
Estatutos Sociales o Extracto de los mismos autenticado por escribano Publico	X	
Experiencia	**Cumple**	**No cumple**
Certificado o Constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios de la misma naturaleza del presente llamado de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013)con mínimamente 3 (tres) instituciones o empresas públicas o privadas por cada año y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a 400 (cuatrocientos) (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Experiencia punto 1)	X	
Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. (conforme a la Sección II - B Experiencia Capacidad Técnica – Experiencia en el rubro punto 2).	X	
Capacidad	**Cumple**	**No cumple**
Declaración Jurada con Contratos Vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (Sanatoriales, Medico, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.)	X	
Declaración Jurada de contar con infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios requeridos en cuanto a Sanatorios, Centro Asistenciales, unidades de Fisioterapia y Quinesioterapia, Centro de estudios y Diagnósticos, Centros de Especialidad Pediátrica y otros (Laboratorio, servicio de ambulancia, medicina) farmacias adheridas) con habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública.	X	
Balance General de sumas y saldos y estados de Resultados correspondiente a los años 2011-2012-2013.-	X	
Certificado de categorización en "nivel tres (3)" (dos sanatorios como mínimo) expedido por la Superintendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	X	
Declaración Jurada que el Oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Centro de Diagnóstico Medicina por imágenes) y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestaran atención a los beneficiarios del IPA.)	X	

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Montelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin López Cabebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Yimin J. Espinola
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Declaración Jurada del Listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.	X	
Declaración Jurada del listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes y Centro de Diagnósticos solicitados.	X	
Declaración Jurada del listado de locales de farmacias requeridos en el PBC.	X	
Habilitación de la prestadora de servicios vigente expedido por la Súper Intendencia de Salud.	X	
Documento que acredite el Registro Anual en la Súper Intendencia de Salud.	X	

Que, luego del análisis pertinente de la Experiencia y Capacidad Técnica, en los ítems del PBC Habilitación en el Rubro, Experiencia y Capacidad del Oferente este Comité informa que la firma cumple con las especificaciones solicitadas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM" ID N° 302.554, A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. CON R.U.C. N° 80025722-7; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE;

Empresa a Adjudicar	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Vigencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total Máximo Año 2016*	*Precio total Máximo Año 2017*
Servicio Integral Medico S.A.	80	105	12 meses	425.500	446.775.000	89.355.000

El importe correspondiente al año 2017 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal mencionado.

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Edwin Lopez Cabañas
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Yimin J. Espinola
Director Ejecutivo
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo